



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC18

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia d Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24 y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción N° 99/2022 Proceso de Compra PBAC 2-0346-CDI22 que tramitó por expediente PG.SA-1867-22, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23, obrante a fs. 22/23, se contrató con la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2023-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción que rige la contratación perfeccionada a través de la Orden de Compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA formuló las solicitudes de la 8°, 9° y 10 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23, acompañando la documentación obrante a fs. 1/13;

Que a fs. 14/21 se agrega copia del Acta y Anexos de la 7° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23 y de la Resolución P.G. N° 912/24 por la cual se aprueba la misma;

Que a fs. 24 se solicitó a la firma correcciones en las solicitudes presentadas, las cuales obran a fs. 27/32;

Que a fs. 55/56 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N°99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de

redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 8°, 9° y 10° Redeterminación, los cuales obran a fs. 36/51;

Que a fs. 57/58 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N°99/24 informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes;

Que a fs. 62/64 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 8°, 9° y 10 redeterminación de precios, con aplicación a la partidas del ejercicio 2024;

Que a fs. 70/71 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 73/88 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 8°, 9° y 10 redeterminación de precios, de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 73/78, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA, correspondiente a la 8° redeterminación de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC18

precios de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de febrero de 2024, asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 04/100 (\$564.438,04) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 89/100 (\$9.476.888,89) y representa un incremento de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$1.433.392,00) respecto del total del contrato a valores de la 7° redeterminación PESOS OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 89/100 (\$8.043.496,89), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 55/56 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 57/58.

Artículo 2°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 79/83, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA, correspondiente a la 9° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de marzo de 2024, asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 94/100 (\$ 606.928,94); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 85/100 (\$9.901.797,85) y representa un incremento de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO con 96/100 (\$424.908,96) respecto del total del contrato a valores de la 8° redeterminación PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 89/100 (\$9.476.888,89), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de

Administración de fs. 55/56 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 57/58.

Artículo 3°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 84/88, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA, correspondiente a la 10 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de abril de 2024, asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 03/100 (\$681.654,03); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 66/100 (\$10.574.323,66) y representa un incremento de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 81/100 (\$672.525,81) respecto del total del contrato a valores de la 9° redeterminación PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 85/100 (\$9.901.797,85), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 55/56 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 57/58.

Artículo 4°: Los incrementos consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024 de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 62/64.

Artículo 5°: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC18

facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra Complementarias en el sistema SIGAF a favor de la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA.

Artículo 6º: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de administración a sus efectos.

